

# **Siete años presa en Chiapas por no saber decir en español "yo no maté a mi hijo"**

Adela Ramírez salió de noche de la cantina del Tío Quique, en un pueblo indígena del norte de Chiapas (México), en la que trabajaba como cocinera o acompañando a los hombres a beber, según le pidiera su jefe. Aquella noche era 12 de noviembre de 2004 y bajo una faja de colores chillones, propia de las indígenas choles, se escondía un embarazo de ocho meses del que iba a ser su segundo hijo.

En el camino a su casa, Adela, que entonces tenía 22 años, perdió su propia historia. Analfabeta, pobre e indígena acabó encarcelada. Un expediente judicial incompleto muestra cómo a lo largo de los siete años y medio que pasó presa la Justicia puso en su boca diferentes versiones de lo que aconteció aquel día en el que salió de la cantina y terminó condenada por matar a su hijo. Hace unas semanas, el pasado 27 de febrero, el gobernador de Chiapas, Juan Sabines, decidió concederle la libertad, junto a otras dos reclusas, al considerar que su detención había sido injusta y selló el final de su historia con una fotografía, hecha pública por el Gobierno, en la que se ve a Sabines con cara sonriente y a Adela agarrada a su carta de libertad.

El juez que la sentenció a 15 años de prisión consideró probado que mató a su hijo porque no quería tenerlo. Aunque en el expediente judicial consta que Adela no sabía leer, escribir o hablar español, durante la vista nunca se le asignó un traductor. Ella fue poniendo su huella dactilar en toda cuanta versión se le ofrecía, sin entender apenas una palabra. Tuvieron que pasar varios años antes de que aprendiera español dentro de la cárcel para que su historia dejara de ser la de los demás y así poder completar el relato de aquel día de noviembre, que durante años quedó colgado en el momento en el que dejó la cantina.

Esa noche Adela asegura que se cayó por las escaleras de su casa. Con el golpe se le adelantó el parto y el niño no sobrevivió. Ella, tal y como explica su abogada, dice que se desmayó y que no se despertó hasta llegar al hospital, por lo que no sabe si el bebé llegó a respirar. La sentencia sostiene que sí lo hizo y acusa a Adela de dejarlo morir. "Una camarera, sola y pobre", resume Martha Figueroa, abogada de mujeres, el resultado del caso.

La noticia de la liberación inesperada por parte del gobernador le llegó a Figueroa en Ciudad de México, donde asistía a un congreso. "Vendrán más liberaciones. Las mujeres nunca hemos sido oportunas hasta ahora, que están las elecciones cerca", dice.

Figueroa habla sin tapujos del "pésimo" funcionamiento de la justicia y de la indefensión de las mujeres. "No digamos las indígenas", dice. En México, el 95% de las sentencias son condenatorias, según datos de la asociación Renace, que trabaja en la defensa de personas sin recursos. La abogada corrobora que en la mayoría de los casos hay irregularidades en el procedimiento, que en el caso de Adela, sostiene, se unieron a "un sesgo discriminatorio injustificable".

El gobernador reconoció en un comunicado tras la liberación que "existen otros casos" de mujeres indígenas injustamente encarceladas. "Gracias a las reformas legales realizadas en Chiapas en los últimos cinco años podrán alcanzar su libertad", aseguró.

**Inés Santaaulalia *El País* 20.03.2012**

## Posibilidad de presentación oral

*Siete años presa en Chiapas por no saber decir en español "yo no maté a mi hijo"*

### INTRODUCCIÓN

**Artículo** del diario El País – marzo de 2012 – tema = las injusticias en México

### SÍNTESIS

1) **¿Qué?** Se acaba de liberar a una indígena mexicana tras siete años de cárcel por un crimen que nunca cometió

2) **¿causas?** Adela Ramírez es indígena, no hablaba español en noviembre de 2004- embarazada de 8 meses, se cayó a la salida de su trabajo, lo que provocó la pérdida del niño – fue acusada de haber abortado (aborto ilegal en México), pero como no hablaba español, no comprendió nada de lo que se le decía, aceptó "firmar" (poniendo su huella dactilar ) documentos que no podía leer - nunca se le asignó un traductor – Según su abogada En México, el 95% de las sentencias son condenatorias - en la mayoría de los casos hay irregularidades en el procedimiento, + en el caso de Adela → “un sesgo discriminatorio injustificable”

3) **¿consecuencias?** siete años de cárcel para nada - el pasado 27 de febrero, el gobernador de Chiapas, Juan Sabines, decidió concederle la libertad : "su detención había sido injusta" – su abogada Figueroa habla sin tapujos del “pésimo” funcionamiento de la justicia y de la indefensión de las mujeres – aun peor para las indígenas - “Vendrán más liberaciones, están las elecciones cerca”, dice la abogada - fotografía, hecha pública por el Gobierno, en la que se ve al gobernador Sabines con cara sonriente y a Adela agarrada a su carta de libertad

### Pistas de COMENTARIO

1. **Caso Florence Cassez:** emblemático de una justicia de las "cifras", de los "resultados", que muchas veces privilegia lo sensacional de los arrestos y de las condenas al rigor de las investigaciones y a la lógica de las decisiones de justicia. Proximidad de las elecciones → gestos como el del gobernador que permite suavizar un poco la mala imagen de las instituciones en México (recuperación política = la foto)

2. **Doña Jacinta :** (ver complemento 1) Increíble historia de una mujer bajita reconocida culpable de haber secuestrado (¡sola!) a 7 policías de élite en México en 2006

3. **Países latino americanos y sus indígenas :** muchos países tienen muchísimos pueblos originarios en sus territorios. (Bolivia : 36 lenguas co oficiales, unos cien pueblos diferentes en Colombia, etc...) Entre orgullo nacional de superficie y realidades claramente segregativas, resultan ser las más de las veces los parias de las sociedades. Primeras víctimas de la guerra civil permanente en Colombia, acceso prohibido a la casi totalidad de los estudios y de las profesiones de prestigio en Chile. Solo los gobiernos bolivarianos (Venezuela, Bolivia, Ecuador) intentaron restablecer sus derechos, pero hace poco incluso Evo Morales cometió atropellos con una comunidad indígena por el paso de una autopista en su territorio (tuvo que pedir perdón oficialmente). Pocas políticas de integración realmente llevadas a cabo (Educación / popularización y defensa de estos grupos)

### Pistas de CONCLUSIÓN

Un caso más en la larga lista de las violaciones a los derechos de los indígenas americanos.

*La justicia mexicana pone en libertad a una indígena a la que condenó a 21 años por secuestrar a seis policías de élite*

¿Pudo doña Jacinta, una mujer indígena de 1,50 de estatura y 80 kilos de peso, secuestrar sin armas a seis policías mexicanos de élite? Todo el mundo en su sano juicio respondería que no, menos un juez de Querétaro que la condenó sin escucharla a 21 años de prisión y la mantuvo entre rejas tres años y un mes. Hasta ahora. La Fiscalía General de la República, abrumada por la presión mediática, no tuvo más remedio que confesar que no tenía pruebas contra doña Jacinta Francisco Marcial, vendedora de nieves (helados) y aguas frescas.

-¿Cómo se siente?  
-contenta.

Fue lo único que acertó a declarar doña Jacinta tras salir de prisión. "Contenta". Porque durante los últimos tres años, primero en otomí y luego en el español precario que aprendió en prisión, la palabra que más repitió sin que ni la policía, ni el fiscal ni el juez le hicieran caso fue: "Inocente". Sólo cuando una organización de Derechos Humanos, el centro Miguel Agustín Pro Juárez, decidió tomar su defensa y airear el caso en la prensa, la justicia mexicana empezó a moverse incómoda. Pero no por la suerte de la mujer indígena, que aún tuvo que pasar una buena temporada más en prisión, sino por la imposibilidad de mantener la acusación a la luz del día. Este periódico visitó a Doña Jacinta a finales del pasado mes de junio en la prisión de Querétaro. Y en medio del patio, a veces entre lágrimas, esto fue lo que contó.

Que todo empezó el 26 de marzo de 2006. Que aquel domingo, seis policías de la Agencia Federal de Investigación, sin uniformes ni placas que los acreditasen como tales, llegaron al mercado ambulante de la comunidad indígena de Santiago Mexquititlán y que arramblaron con diversa mercancía bajo el pretexto de que se trataba de piratería. Que los comerciantes se enfadaron, los rodearon y les pidieron la identificación. Que los policías se negaron. Que la tensión creció. Que la situación se iba poniendo cada vez más fea hasta que a uno de los jefes policiales se le ocurrió una solución: pagarían los destrozos causados y aquí paz y después gloria. Que a los comerciantes les pareció bien siempre que uno de los policías se quedara con ellos mientras el resto iba a por el dinero.

También contó doña Jacinta que de aquello no se enteró hasta después de la misa de once. Se acercó a ver el alboroto y fue entonces cuando un fotógrafo de prensa la retrató, en tercera o cuarta fila, en actitud pacífica, mirando. Pero fue esa fotografía, sólo esa fotografía, la que utilizó la policía para detenerla, y el fiscal para acusarla de secuestro, y el juez para condenarla a 21 años sin siquiera escucharla. Ahora que por fin doña Jacinta está libre y "contenta", queda otra pregunta más difícil de responder que la que abre esta crónica: ¿cuántas Jacintas más, mujeres indígenas y pobres, dormirán esta noche injustamente en alguna prisión mexicana?

Complemento 2 : *Mapa de los principales grupos indígenas de México*



[http://www.kalipedia.com/kalipediamedia/geografia/media/200805/10/geomexico/20080510klpg\\_eogmx\\_1 Ees SCO.png](http://www.kalipedia.com/kalipediamedia/geografia/media/200805/10/geomexico/20080510klpg_eogmx_1 Ees SCO.png)